



C.I.F. Nº: P 31064001
Dir.: Plaza España, 12
C.P.: 31380 Caparroso (Navarra)
Teléfono: 948-73-00-33
E-mail: ayuntamiento@caparroso.es
Sede electrónica:
<https://sedeelectronica.caparroso.es>

AYUNTAMIENTO

DE

31380 **CAPARROSO**

(Navarra)

Resolución 365/2021, de 29 de julio de 2021, del Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Caparroso, por la que se adjudica el contrato de obras de obras de **Reforma de los Vestuarios del Campo de Fútbol en el Complejo Deportivo Municipal de Caparroso – Navarra-**, a la empresa **Idoi Construcción Sostenible, S.L.** en la cantidad de **39.661,18 euros** IVA del 21 % excluido.

Don Carlos Alcuaz Monente, Alcalde-Presidente del M.I Ayuntamiento de Caparroso,

Mediante Resolución 295/2021, de 8 de junio de 2021 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caparroso, se inició el procedimiento para la ejecución de las obras de **Reforma de los Vestuarios del Campo de Fútbol en el Complejo Deportivo Municipal de Caparroso – Navarra-**, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros, regulado en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, siendo los únicos trámites exigibles la reserva de crédito y factura. Se aprueba en dicha resolución el condicionado para la ejecución de esta obra.

Las obras se ejecutarán conforme a la Memoria Técnica redactada con fecha 27 de julio por el arquitecto Juan Cruz Lasheras Guilzu.

Con fecha 29/07/2021 se recibe la oferta de la empresa Idoi Construcción Sostenible, S.L. para la ejecución de la obra.

Dado que la competencia para la contratación de esta obra corresponde a la alcaldía.

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar a Idoi Construcción Sostenible, S.L. el contrato de ejecución de las obras de **Reforma de los Vestuarios del Campo de Fútbol en el Complejo Deportivo Municipal de Caparroso – Navarra-** en la cantidad de **39.661,18 euros**, IVA excluido, debiendo darse cumplimiento a las condiciones indicadas a los contratistas, siendo entre otras las siguientes:

- El **plazo** total de ejecución de las obras de hasta el 30 septiembre de 2021.
- Periodo de garantía: 3 años.
- La garantía definitiva será del **4%** del valor estimado del contrato, por importe de **1.586,45 euros** y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Deberá darse cumplimiento a las condiciones establecidas en el Pliego de condiciones administrativas, en el pliego de Prescripciones Técnicas, y en la Memoria Técnica que rigen esta contratación.

Segundo.- Indicar a la adjudicataria, que conforme a la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas, con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar a este Ayuntamiento en el plazo de 7 días la siguiente documentación:

- Resguardo acreditativo de haber consignado a favor del Ayuntamiento de Caparroso, la **garantía** para el cumplimiento de las obligaciones por importe del 4% del valor estimado del contrato.

- **Plan de Seguridad y Salud** en el Trabajo, determinado en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

En Caparroso, a 29 de julio de 2021

El Alcalde Presidente

Fdo.: D. Carlos Alcuaz Monente